



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

9ª sesión plenaria

Miércoles 16 de octubre de 2013, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi (Libia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 89 a 107 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con nuestro programa de trabajo y nuestro calendario, hoy concluiremos el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional asignados a la Primera Comisión, a saber, los temas 89 a 107 del programa.

Antes de continuar, sin embargo, también de acuerdo con nuestro programa de trabajo, la Comisión llevará a cabo su tradicional intercambio con la Alta Representante para Asuntos de Desarme sobre el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en sus períodos de sesiones anteriores y la presentación de informes.

Suspenderé ahora la sesión para que podamos examinar este tema en un contexto oficioso, de conformidad con la práctica establecida por la Comisión.

Se suspende la sesión a las 15.15 horas y se reanuda a las 15.20 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): La Comisión procederá ahora a escuchar a los oradores restantes de la lista para el debate general. Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera informar a la Comisión de que hubo un problema con respecto a la ubicación de los nombres de

dos delegaciones en la lista de oradores. Ambas delegaciones insistieron en ser la última delegación en hacer uso de la palabra. Le pedí al Vicepresidente, Sr. Nikolić, que tratara de hallar a una solución para salir de este estancamiento consultando a las dos delegaciones. Me complace la flexibilidad que han demostrado ambas delegaciones. Hemos logrado que hayan convenido en proceder a un sorteo. No hay ninguna disposición en virtud del artículo 68 del reglamento para el caso de que una delegación formule una solicitud específica de hacer uso de la palabra siguiendo un orden determinado en la lista de oradores. Por tanto, doy las gracias a las dos delegaciones por su flexibilidad. En consecuencia, se procederá a un sorteo para determinar quién intervendrá primero y quién lo hará en último lugar. Agradezco al Vicepresidente, Sr. Nikolić, los esfuerzos que ha desplegado para llegar a una fórmula de avenencia.

Insto a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra a que tengan a bien atenerse al límite máximo acordado de 10 minutos cuando intervengan en calidad de representantes de su país y de 15 minutos cuando intervengan en nombre de varias delegaciones.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en el marco de los trabajos de esta importante Comisión.

La CELAC lo felicita a usted, amigo Embajador Dabbashi, y a los demás miembros de la Mesa por su elección, y se compromete a hacer un aporte constructivo a los resultados de nuestras deliberaciones. De la misma

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



manera, deseamos agradecer al Presidente saliente, el Embajador y amigo Desra Percaya, por el esfuerzo y la dedicación con que lideró el trabajo de la Comisión.

Permítaseme, ante todo, reafirmar que para los 33 Estados miembros de la CELAC es un gran orgullo pertenecer a la primera área densamente poblada del mundo que se declaró como zona libre de armas nucleares por medio del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

Quisiera reconocer el compromiso de los miembros de la CELAC con el desarme y la no proliferación nuclear. En correspondencia con ese compromiso, el pasado 20 de agosto los Estados miembros de la CELAC adoptaron una declaración sobre el desarme nuclear, mediante la cual se reafirma la importancia del desarme nuclear completo y verificable como la más alta prioridad y se reitera la prioridad de la no proliferación nuclear, de conformidad con su posición de larga data en favor de un mundo libre de armas nucleares.

Los miembros de la CELAC reafirman que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituyen un crimen contra la humanidad y una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. La CELAC expresa su más alta preocupación por las consecuencias humanitarias de enormes proporciones y los efectos globales de cualquier detonación nuclear accidental o intencional. Exhortamos a la comunidad internacional a reiterar su preocupación sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, sea donde fuere que se lleve a cabo el debate sobre este tipo de armas.

Damos la bienvenida a los resultados de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo en marzo de 2013 y, en este sentido, hacemos un llamado a todos los Estados a participar en la segunda Conferencia Internacional sobre ese tema, que se celebrará en México los días 13 y 14 de febrero de 2014.

La CELAC sostiene una firme posición en favor de la plena aplicación de los tres pilares fundamentales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Al respecto, la CELAC reitera su profunda preocupación por la amenaza que representa para la humanidad la continua existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso. Reafirma que la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es su total eliminación.

La CELAC reafirma el derecho inalienable de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II, III y IV del TNP. Reitera el compromiso de todas las partes en el Tratado de facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

La CELAC insta a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir plenamente sus obligaciones relativas al desarme nuclear en virtud del artículo VI del TNP y a avanzar hacia la eliminación total de esas armas. Los instamos a la plena e inmediata aplicación de las 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear, acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, así como el Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010. Asimismo, instamos a la comunidad internacional a responder al llamado urgente que figura en la acción 5 del Plan de Acción y a informar sobre los progresos al Comité Preparatorio del TNP en su período de sesiones de 2014.

La CELAC lamenta el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración de la conferencia internacional sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. La CELAC recuerda que la celebración de dicha conferencia es parte integral e importante del resultado final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP. Además de ser una contribución importante al logro del objetivo del desarme nuclear, la CELAC está firmemente convencida de que el establecimiento de dicha zona significaría un paso trascendental para el proceso de paz en la región del Oriente Medio. La CELAC insta a que esta Conferencia se efectúe lo más pronto posible, de conformidad con lo acordado por los Estados partes en el TNP en 1995, 2000 y 2010.

Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas sus reservas y declaraciones interpretativas con respecto a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco y a que respeten el carácter desnuclearizado de la región latinoamericana y caribeña, contribuyendo así a eliminar la posibilidad del uso de armas nucleares contra los países de la región.

La CELAC también destaca la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares reduzcan sus arsenales nucleares de manera irreversible, transparente y verificable, con miras a su eliminación total.

La CELAC reconoce el Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas y espera que este sea implementado en su totalidad. Aun cuando este acuerdo representa un progreso importante, pedimos reducciones adicionales significativas, particularmente respecto de las armas nucleares no desplegadas y no estratégicas.

Los miembros de la CELAC expresan su oposición al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes, sus sistemas de lanzamiento y al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, en tanto es inconsistente con las obligaciones de desarme nuclear. En tal sentido, reiteramos el llamado a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, e instamos a los Estados del anexo 2, cuya ratificación es imprescindible para la entrada en vigor del Tratado, a que aceleren su proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento como una cuestión prioritaria y una muestra de su voluntad política y de su compromiso con la paz y la seguridad internacionales.

La CELAC destaca la necesidad de eliminar el rol de las armas nucleares en las doctrinas estratégicas y las políticas de seguridad, rechaza el concepto de disuasión nuclear y considera que es inaceptable.

Hace solo unas semanas, el 26 de septiembre, tuvimos la oportunidad histórica de participar en la primera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11). Los miembros de la CELAC reconocen su contribución al objetivo prioritario de alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Los Estados miembros de la CELAC acordaron continuar coordinando posiciones y contribuir a la implementación de acciones prácticas, en seguimiento de la mencionada Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear, incluida la aprobación de un proyecto de resolución sobre el tema en la Primera Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones. En tal sentido, estamos de acuerdo en sumarnos a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. Asimismo, apoyamos la propuesta de declarar un día internacional para la eliminación total de las armas nucleares, con el fin de movilizar los esfuerzos internacionales para lograr dicho objetivo.

La CELAC recuerda que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se estableció la Conferencia de Desarme como único órgano de negociación multilateral

en la esfera del desarme. Instamos a la Conferencia de Desarme a demostrar la voluntad política necesaria para asegurar el inicio sin más demora de labores sustantivas a través de la aprobación e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que permita avanzar en la agenda de desarme nuclear. La CELAC reconoce el establecimiento dentro de la Conferencia de Desarme del grupo de trabajo oficioso, copresidido por el Ecuador, con el mandato de elaborar un programa de trabajo sólido y progresivo.

Los miembros de la CELAC acogen con beneplácito los temas aprobados en el programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, acordados para el presente ciclo de sesiones sustantivas, 2012-2014, referidos a recomendaciones para alcanzar el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. La CELAC reafirma la importancia de la Comisión de Desarme como el órgano especializado y deliberativo dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas, que permite celebrar debates a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, con vistas a la presentación de recomendaciones concretas a la Asamblea General. La CELAC hace un llamado a todos los Estados a mostrar la flexibilidad y la voluntad política necesarias para adoptar recomendaciones sustantivas en el actual ciclo, que debe concluir en 2014.

Por otra parte, los miembros de la CELAC reconocen la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta creado en virtud de la resolución 67/56, presidido por Costa Rica, con el mandato de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, así como las propuestas y contribuciones presentadas en dicho Grupo por Estados miembros de la CELAC.

La CELAC, como zona libre de armas de destrucción en masa, desea señalar que la total eliminación de las armas químicas constituye una prioridad en materia de desarme y no proliferación, ya que estas, al igual que las armas biológicas, son armas de destrucción en masa. La CELAC destaca que ninguno de sus miembros posee armas de esta naturaleza y que todos están comprometidos a mantener dicho estatus.

La CELAC subraya la importancia de la adhesión universal a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción

y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, así como la importancia del pleno cumplimiento de todas sus disposiciones por todos los Estados Partes. La CELAC manifiesta su más enérgico repudio del uso de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción en masa, independientemente de dónde estas se empleen y de quién las emplee. La CELAC, por lo tanto, condena el uso de armas químicas en la República Árabe Siria.

La CELAC saluda la adhesión de Siria a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. La CELAC alienta al pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención y expresa su esperanza de que la adhesión de Siria a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sea seguida por otros países de dicha región que aún no lo han hecho para avanzar de esta manera hacia un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa. En dicho contexto, la CELAC espera que la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de llevar a cabo un plan para la destrucción de los arsenales químicos sirios bajo el control y la vigilancia de la OPAQ contribuya a acelerar una solución diplomática de la crisis en ese país. La CELAC toma nota también de la creación de una misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas y espera con interés la cooperación entre ambas organizaciones.

La CELAC es consciente de la necesidad urgente de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En dicho contexto, la CELAC subraya que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos constituye un problema relacionado con otras actividades ilícitas que afectan profundamente la estabilidad, exacerban la violencia y la inseguridad y socavan el respeto del derecho internacional, causando un gran número de muertes cada año y absorbiendo considerables recursos que podrían ser utilizados para el desarrollo. A la luz de estas consideraciones, la CELAC reafirma la relevancia e importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos como el marco global para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de esas armas.

En este sentido, la CELAC da la bienvenida a la aprobación del documento final de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, que se celebró en Nueva York del 27 de agosto al

7 de septiembre de 2012, y subraya la importancia de la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción; del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, así como de las recomendaciones adoptadas por las reuniones bienales de Estados y los compromisos y acuerdos en la Conferencia antes citada en el marco del Programa de Acción.

El pasado abril, el Tratado sobre el Comercio de Armas fue aprobado por la Asamblea General. La CELAC espera que este primer instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas pueda contribuir a dar una respuesta eficaz a las graves consecuencias que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas representan para muchas personas y Estados, en particular a través del desvío de armas a actores no estatales o usuarios no autorizados, a menudo vinculados a la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico. Se espera que este Tratado pueda contribuir a la prevención de los conflictos armados, la violencia armada y las violaciones del derecho internacional, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, en anticipación de la entrada en vigor del presente Tratado, la CELAC pide que el Tratado sea aplicado de una manera equilibrada, transparente y objetiva en el que se respete el derecho soberano de todos los Estados a garantizar su legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El tema de las minas antipersonal continúa demandando la mayor atención de la comunidad internacional. La CELAC da la bienvenida a la declaración de América Central como zona libre de minas. La CELAC reconoce el valor de la asistencia del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Nuestro grupo subraya la importancia de la cooperación para el desminado y la asistencia a las víctimas y espera que los éxitos alcanzados en los últimos años continúen.

La CELAC apoya los esfuerzos internacionales para reducir el sufrimiento causado por las municiones en racimo y por su uso en contra de la población civil, en clara violación del derecho internacional humanitario. También reconoce y valora la voluntad de todos los Estados de tomar medidas inmediatas acordadas multilateralmente con respecto a los problemas humanitarios causados por las municiones en racimo.

La CELAC apoya las medidas prácticas de fomento de la confianza como una vía para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, en cumplimiento estricto de

los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando su carácter voluntario, así como las preocupaciones específicas de seguridad de los Estados.

La CELAC subraya la importante labor que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, así como la asistencia que proporciona a los países de la región para aplicar medidas de desarme en diversas áreas.

Teniendo en cuenta los nuevos desafíos para la comunidad internacional en los campos del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la eliminación de enfermedades que afligen a la humanidad, la CELAC señala a los Estados que el uso de recursos dedicados a gastos militares a nivel global podría beneficiar a la humanidad si fueran utilizados para apoyar el desarrollo económico y social.

Por último, la CELAC desea señalar que la Primera Comisión tiene ante sí importantes temas que abordar. Trabajemos para que en este período de sesiones se logren avances concretos a favor de la paz, la seguridad y el desarme, conscientes de que ello solo será posible si contamos con la voluntad política de todos los Estados.

Sr. U Maung Wai (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera encomiarlo por su hábil liderazgo y por la excelente manera en que está dirigiendo los trabajos de la Primera Comisión. Rindo igualmente homenaje a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, y a su Oficina por su contribución al programa mundial de desarme. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz hace unos días.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.3) y por mi propio país en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/68/PV.5).

Las armas nucleares plantean una grave amenaza para la humanidad. Por consiguiente, el desarme nuclear sigue siendo la prioridad más alta en el programa de desarme de mi país. Quisiéramos reiterar que el multilateralismo y las soluciones acordadas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, proporcionan el único método sostenible para abordar el desarme y las cuestiones de seguridad

internacionales. Estamos firmemente convencidos de que el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares son la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

En ese contexto, mi delegación acoge con beneplácito la reciente organización exitosa de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11) y la designación propuesta del 26 de septiembre como día internacional para la eliminación total de las armas nucleares. Nos complace que la Reunión contara con una representación de alto nivel y la expresión de firme apoyo a la adopción de medidas sólidas y permanentes para la eliminación de las armas nucleares.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la piedra angular de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Un compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales que lleve al desarme nuclear debe cumplirse y aplicarse a través de la adopción de medidas concretas. En el mismo sentido, queremos reiterar nuestro llamamiento en favor de la plena aplicación del Plan de Acción de 22 puntos sobre el desarme nuclear que figura en el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

Estimamos que, a la espera de lograr la eliminación total de las armas nucleares, las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante que brinde garantías de seguridad con respecto al uso y la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares deben ser una prioridad.

Las zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos o arreglos concertados libremente entre los Estados de las regiones correspondientes constituyen un importante paso para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y garantizar la paz y la seguridad internacionales. Los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de esas zonas en diferentes regiones del mundo contribuyen en gran medida al objetivo de un mundo libre de armas nucleares. En ese contexto, alentamos a los Estados Miembros a que sigan creando nuevas zonas libres de armas nucleares donde no existan, incluida la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Seguimos creyendo que la pronta celebración de la conferencia sobre la creación de una zona de esa índole en el Oriente Medio podría llevar a la existencia de un mejor entorno para aumentar la paz y la seguridad en la región.

Los dos procesos de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Concluir un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares es un paso lógico para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Myanmar acoge con agrado la reciente ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) por Brunei Darussalam, el Chad, Guinea-Bissau y el Iraq.

Estimamos que impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Opinamos que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes solo deben llevarse a cabo con fines pacíficos. La utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre implica la necesidad de contar con dos instrumentos jurídicamente vinculantes. El primer instrumento debe proporcionar a los Estados que no poseen armas nucleares garantías contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares, mientras que el segundo debe garantizar que se impida el emplazamiento de cualquier tipo de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Quisiéramos reiterar que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción desempeñan un papel vital en la lucha contra las armas de destrucción en masa.

Siempre debemos estar alerta frente a los peligros que plantea la adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas y la necesidad de cooperación internacional en la lucha contra ella. En ese contexto, acogemos con beneplácito las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 2118 (2013), así como la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Ahora Myanmar ha inaugurado una nueva era. Desde la formación del Gobierno constitucional, hace 30 meses, hemos emprendido con éxito muchas de las reformas clave en un corto período de tiempo. Estamos seguros de que, con el apoyo y la cooperación cada vez mayores de la comunidad internacional, pronto lograremos nuestros objetivos de transformación democrática, la creación de empleo, la generación de ingresos y la reducción de la pobreza. A la vez que centra su atención

en el logro de esos objetivos, Myanmar está examinando simultáneamente las disposiciones de su legislación nacional que no se ajusten a las normas y prácticas internacionales. Se están adoptando medidas paulatinas para seguir fortaleciendo nuestra situación en relación con una serie de convenciones relacionadas con el desarme, tales como el TPCE, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas.

El 17 de septiembre, Myanmar firmó el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relativo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se trata de otro acontecimiento importante que atestigua nuestro compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Actualmente, estamos desarrollando un proceso para la aplicación del protocolo. El proceso incluye, entre otras cosas, la elaboración de una ley nacional por la que se cree una autoridad nacional para la aplicación del protocolo y el establecimiento de un sistema de contabilidad y control del Estado. Tras la conclusión de este proceso, informaremos al OIEA de la entrada en vigor del protocolo adicional para Myanmar.

Myanmar sigue concediendo gran importancia a la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre el tema. A la vez que expresamos nuestra decepción por el estancamiento continuado en la Conferencia de Desarme, acogemos con agrado la creación de un grupo de trabajo oficioso con el mandato de elaborar un programa de trabajo, sólido en su contenido y paulatino en cuanto al calendario de ejecución.

A nuestro juicio, la Conferencia de Desarme no es el único foro en el que no se logran progresos. De hecho, el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en su conjunto se ha estancado. Myanmar considera que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme tendría la autoridad y la legitimidad necesarias para examinar a fondo el funcionamiento del mecanismo de desarme en su conjunto, incluida la Conferencia de Desarme. A ese fin, Myanmar espera con interés que pronto se convoque el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Acogemos igualmente con agrado la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas a fin de lograr progresos en las negociaciones sobre el desarme nuclear multilateral con miras a la consecución y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Con el fin de generar

resultados concretos y viables, todas las partes interesadas deben participar en el proceso del Grupo de Trabajo de composición abierta.

De conformidad con su prioridad y su compromiso con el desarme nuclear, Myanmar, junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en su calidad de patrocinadores, ha presentado anualmente a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre el desarme nuclear. Una vez más lo presentaremos en el actual período de sesiones. Mediante ese proyecto de resolución, hemos exhortado a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato al mejoramiento cualitativo, el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas nucleares, con el fin de adoptar medidas que conduzcan a su eliminación total con arreglo a un calendario específico. Esperamos sinceramente que todos los Estados miembros apoyen nuestro proyecto de resolución.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en su período de sesiones de 2013. Tenemos plena confianza en su experiencia y sus dotes diplomáticas para llevar a cabo esta tarea satisfactoriamente. Le garantizamos el apoyo y la colaboración de mi delegación.

Nos adherimos a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.3).

Contrariamente a las expectativas generales, desde el fin de la Guerra Fría la seguridad mundial se ha ido deteriorando cada vez más. Seguimos sin conseguir un orden mundial justo y seguro. Mientras que controversias que ya han durado decenios continúan enconándose en diversas regiones del mundo, han comenzado a surgir nuevos conflictos en otras regiones.

Al principio cardinal de aspirar a la seguridad equitativa y sin menoscabo para todos los Estados se están anteponiendo unos estrechos intereses egoístas, como si se tratase de un juego en el que unos ganan y otros pierden. Las ansias de dominación y hegemonía mundial están impidiendo que la reconciliación y el compromiso se establezcan como base para lograr un mundo fundamentado en normas, cooperativo y multipolar. No se puede conseguir la seguridad absoluta de un Estado o grupo de Estados a costa de la disminución de la seguridad de los demás.

Por estos motivos, además de la tendencia a conceder exenciones y excepciones a los principios de larga data, el régimen de control de armamentos, no

proliferación y desarme se ve sometido a una gran presión. Las aspiraciones y pretensiones de lograr un mundo libre de armas nucleares no coinciden con las medidas que se aplican sobre el terreno. Seguimos observando cómo se aplican dobles raseros, excepciones y revisiones por estrechas consideraciones de seguridad, políticas y comerciales.

Al mismo tiempo, se están desarrollando, desplegando y utilizando nuevos sistemas de armamentos. Entre ellos se encuentran los misiles antibalísticos, los sistemas de armamentos estratégicos no nucleares con una capacidad destructiva equivalente a las armas nucleares, los vehículos armados no tripulados y los robots autónomos letales. El espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, sigue viéndose amenazado por la creciente perspectiva de militarización. El empleo de la cibertecnología con fines hostiles, como el espionaje y la vigilancia de otros Estados, va en aumento. El uso de vehículos armados no tripulados en el territorio de un Estado que se encuentra fuera de la zona de conflicto contraviene el derecho internacional. Pone en peligro la seguridad y la soberanía de un Estado y también tiene graves consecuencias humanitarias y de derechos humanos, puesto que provoca el asesinato indiscriminado de civiles inocentes, incluidos mujeres y niños. Del mismo modo, los robots autónomos letales —que han sido programados para seleccionar a sus objetivos y disparar contra ellos por sí solos, sin ningún tipo de intervención humana— representan un peligro fundamental para la protección de los civiles y la noción de responsabilidad. Por consiguiente, el Pakistán hace un llamamiento para que se adapten las normas, las reglas y las leyes internacionales de tal manera que los vehículos armados no tripulados solo se utilicen con arreglo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Nos complace el éxito de la convocación de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear, celebrada el mes pasado (véase A/68/PV.11). La participación de alto nivel en esta primera cumbre de desarme de la Asamblea reforzó la prioridad del desarme nuclear. La Reunión de Alto Nivel también fue todo un acontecimiento por la claridad de su mensaje, a saber, que la prioridad para la comunidad internacional sigue siendo el pronto inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme relativas a una convención general sobre las armas nucleares.

Los problemas actuales y emergentes con respecto al control de armamentos, la no proliferación y el desarme deben abordarse conjuntamente sobre la base de

un multilateralismo cooperativo. Por ello, el Pakistán ha hecho reiterados llamamientos en pro de la renovación del consenso mundial sobre el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. En su discurso en la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear, el Primer Ministro del Pakistán reafirmó la necesidad de lograr un nuevo consenso sobre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares basado en la equidad, el equilibrio, la moderación y la cooperación entre los Estados. Reconocemos que será difícil alcanzar un consenso, pero queremos aprovechar esta oportunidad para presentar algunas ideas que nos parecen esenciales para promover una mayor seguridad mundial.

En primer lugar, para plantear un nuevo enfoque, hay que partir de la misma premisa básica, es decir, el reconocimiento de que todos los Estados tienen derecho a gozar del mismo nivel de seguridad. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se adoptó el principio de seguridad para todos los Estados en pie de igualdad, tanto en el ámbito de las armas no convencionales como en el de las armas convencionales, así como en los planos regional e internacional. Ese es un requisito previo esencial para poder progresar en los ámbitos de la no proliferación, el control de armamentos y el desarme.

Debemos abordar los motivos que impulsan a los Estados a adquirir armas para defenderse. Entre ellos se encuentran las amenazas que se perciben procedentes de las fuerzas armadas convencionales o no convencionales superiores, la existencia de controversias y conflictos con Estados más poderosos y la discriminación en la aplicación de las normas y leyes internacionales.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben renovar su compromiso de lograr el desarme nuclear dentro de un plazo razonable. Sin ese compromiso, el acuerdo que sustenta el régimen de no proliferación continuará erosionándose. El objetivo final debe ser la eliminación total de las armas nucleares en el contexto de un sistema de seguridad colectiva revitalizado.

Hay que acordar y adoptar un enfoque no discriminatorio que se base en criterios determinados para promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos de acuerdo con salvaguardias internacionales adecuadas, de conformidad con las obligaciones internacionales de los Estados. Los avances tecnológicos y la mejora del régimen de inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica han hecho posible fomentar una cooperación en el ámbito de la tecnología nuclear que no dé lugar a la proliferación.

Hasta que se logre el desarme nuclear, los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías de que no se verán amenazadas por el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Las garantías de seguridad ofrecidas por los Estados poseedores de armas nucleares deben plasmarse en un tratado universal, incondicional y jurídicamente vinculante. Como Estado poseedor de armas nucleares, hemos abogado en varias ocasiones a favor de ese tratado.

Debemos establecer un acuerdo universal y no discriminatorio para abordar las preocupaciones que se derivan del desarrollo, el despliegue y la proliferación de sistemas de misiles antibalísticos, que son inherentemente desestabilizadores y de dudosa fiabilidad.

Debemos fortalecer el régimen jurídico internacional para evitar la militarización del espacio ultraterrestre.

Como medida pragmática para lograr el desarme, los Estados poseedores de armas nucleares tienen que detener la producción futura y eliminar todas las existencias de material fisionable a través de un tratado sobre material fisionable.

El desarrollo y el uso de vehículos no tripulados y robots autónomos letales deben examinarse y someterse a las normas internacionales. Además de la Asamblea General y su Primera Comisión, la Conferencia de las Altas Partes Contratantes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados también proporciona un foro para abordar esas cuestiones.

Para abordar las cuestiones regionales relativas a los aspectos nucleares y de misiles hay que aplicar enfoques que vayan más allá del marco tradicional del desarme y la no proliferación. Confiamos en que la controversia actual en relación con las cuestiones nucleares de los países del Oriente Medio y Asia Nororiental se abordará en un marco de cooperación.

El Pakistán apoya el cumplimiento de las obligaciones internacionales por todos los Estados. También apoyamos el objetivo de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y abogamos por una península de Corea libre de armas nucleares. La solución de esas dos cuestiones solo puede fomentarse a través del diálogo y las negociaciones.

En este contexto amplio, también es necesario emprender urgentemente negociaciones sobre la reducción

equilibrada de las fuerzas armadas y las armas convencionales. Como se estipula en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), en dichas negociaciones debe hacerse especial hincapié en los Estados que tienen un gran poderío militar. Hay que poner fin a la preocupante tendencia al aumento del número de armas convencionales y a su perfeccionamiento, puesto que guarda una relación causal con la dependencia constante de las armas nucleares.

A la hora de abordar la asimetría en materia de armas convencionales debemos respetar otro principio fundamental del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, a saber, que la adopción de medidas relativas al desarme debe llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada, de tal forma que el derecho de cada Estado a la seguridad quede garantizado y de que ningún Estado ni grupo de Estados obtenga ventajas sobre los demás en ningún momento.

Consideramos que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas es un primer paso para regular el comercio y la transferencia de armas convencionales. No obstante, el comercio y la transferencia son solo una parte de la cuestión más amplia cuyos factores igualmente importantes de la producción excesiva, la venta y el control de armamentos deben abordarse cuanto antes. Con este planteamiento más amplio se puede poner fin al sufrimiento humano, evitar los conflictos y promover la seguridad internacional.

En las declaraciones que se formularon en los últimos días desde el comienzo de este período de sesiones hemos escuchado a los oradores lamentarse en repetidas ocasiones por el fracaso del mecanismo de desarme. Al parecer, el éxito del mecanismo de desarme solo se equipara al inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Para evaluar objetivamente los motivos subyacentes del estancamiento en la Conferencia de Desarme, es importante reconocer los siguientes hechos básicos.

En primer lugar, la Conferencia de Desarme no opera en un vacío y funciona en el contexto de la realidad política imperante. En la Conferencia de Desarme no se puede negociar ningún tratado que vaya en detrimento de los intereses de seguridad de alguno de sus Estados miembros. La norma del consenso se concibió precisamente para garantizar este punto. La falta de progresos en la Conferencia de Desarme no se puede achacar a su reglamento, puesto que hay instrumentos fundamentales, como la Convención sobre la prohibición del desarrollo,

la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se negociaron satisfactoriamente con el mismo reglamento.

La Conferencia de Desarme no solo sirve para negociar uno de los temas que figuran en su agenda, es decir, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. También tiene otras tres cuestiones fundamentales en su agenda. Si bien no hay consenso sobre la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, tampoco lo hay en la negociación de ninguna de las otras tres cuestiones fundamentales, a saber, el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La falta de consenso sobre estas tres cuestiones no se puede atribuir a la posición de un solo Estado en la Conferencia de Desarme.

Algunos Estados han sostenido que los intereses del Pakistán se pueden abordar durante las negociaciones sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Sin embargo, al hacerlo obvian la verdad que los incomoda sobre el motivo por cual sus intereses en relación con las otras tres cuestiones fundamentales no se pueden abordar de la misma manera. Siguiendo su lógica, por ejemplo, el hecho de que haya elementos polémicos con relación a la cuestión del desarme nuclear no debería haber impedido que comenzaran las negociaciones sobre este tema sumamente importante de la agenda durante más de tres decenios. No obstante, si tienen preocupaciones legítimas en materia de seguridad, deberían declarar abiertamente las razones por las que se oponen al inicio de negociaciones sobre las otras tres cuestiones igualmente importantes, o quizá más importantes, que figuran en la agenda de la Conferencia de Desarme. El hecho de que hayan optado por no hacerlo plantea grandes interrogantes en lo que respecta a sus motivos y su compromiso con el desarme nuclear y, desde luego, con la propia labor de la Conferencia de Desarme.

Es evidente que los problemas que tiene la Conferencia de Desarme no son de índole organizativa o reglamentaria. Están relacionados con el panorama político externo, representado por las políticas discriminatorias de cooperación nuclear, los dobles raseros y los criterios selectivos, que se rigen por el poder y la política. Por lo tanto, cualquier solución que se ofrezca para revitalizar la Conferencia de Desarme debe centrarse en sus causas profundas, y no en los síntomas. Solo se podrá avanzar en la Conferencia de Desarme si se abordan las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados.

Un tratado por el que se prohíba solo la producción futura de material fisionable no implica costo alguno para los Estados poseedores de armas nucleares que ya disponen de vastos arsenales de material fisionable. Para los Estados no poseedores de armas nucleares no entraña ninguna obligación más de las que ya han asumido. Sin embargo, para el Pakistán, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable influye directamente en su seguridad nacional. El Alto Mando Nacional del Pakistán, que preside el Primer Ministro, reiteró en una declaración publicada después de su reunión celebrada el 5 de septiembre que:

“El Pakistán, a la vez que mantiene su posición de principios sobre diversas cuestiones relativas al control de armamentos y la no proliferación, seguirá oponiéndose a todo arreglo que vaya en detrimento de su seguridad y sus intereses estratégicos. En cuanto a la propuesta de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, la posición del Pakistán estará determinada por sus intereses de seguridad nacional y los objetivos de estabilidad estratégica en Asia Meridional.”

Los problemas que afrontan el programa y el mecanismo internacional de desarme no afectan exclusivamente a la Conferencia de Desarme. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Primera Comisión tienen problemas similares. La Comisión de Desarme no ha sido capaz de acordar un documento durante más de un decenio y medio. La Primera Comisión aprueba resoluciones casi automáticamente, sin ningún avance con respecto a su aplicación. ¿Por qué culpamos solamente a la Conferencia de Desarme por su pasividad?

Es necesario emprender una labor de revitalización general. Tiene que haber un nuevo convenio que esté en consonancia con el siglo XXI y que refleje la realidad actual. El Pakistán reitera su apoyo al llamamiento que ha venido haciendo desde hace tiempo el Movimiento de los Países No Alineados, que representa casi las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, para que se convoque el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Ese período de sesiones debería tener por objeto encontrar maneras de alcanzar los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares mediante la aplicación de un enfoque integrado y holístico, de modo equilibrado y no discriminatorio, teniendo presentes los intereses de seguridad de todos los Estados.

La delegación del Pakistán seguirá exponiendo con más detalle sus opiniones sobre algunos de los temas

de desarme y seguridad internacional durante el debate temático.

Sr. Jorgji (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar sumándome a las felicitaciones que le han expresado oradores anteriores a usted y a los miembros de la Mesa por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión y asegurarle que puede contar con el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en el desempeño de su tarea a lo largo de este período de sesiones.

Albania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.3). Además, quisiera hacer las siguientes observaciones en mi calidad de representante de mi país.

Albania fue el primer país que destruyó por completo todo su arsenal de agentes químicos en virtud de las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y que se declaró un país libre de armas químicas.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento de su labor en pro de la eliminación de las armas químicas y de su posible función como “instrumento para resolver la crisis siria”. Con este premio no solo se refuerza la idea de que el mundo rechaza esas armas tan indiscriminadas y letales, sino que también se reconoce la esperanza de que uno de los conflictos más terribles pueda por último llegar a su fin y de que se encuentre una manera de resolverlo pacíficamente.

Albania reitera su rotunda condena de los ataques con armas químicas que tuvieron lugar el 21 de agosto en Siria. El uso de armas químicas es inaceptable en cualquier circunstancia. Ese vil comportamiento no tiene —y no puede tener— lugar alguno en el siglo XXI. Debemos tomar todas las medidas necesarias para impedir que vuelvan a producirse ataques de ese tipo y asegurar que los responsables de esos horribles ataques comparezcan ante la justicia.

A ese respecto, Albania apoya plenamente la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la destrucción de los arsenales e instalaciones de armas químicas sirias. Su rápida y plena aplicación es crucial y, a ese respecto, mi delegación se siente alentada por el establecimiento de la misión conjunta de las

Naciones Unidas y la OPAQ en Siria y el progreso obtenido hasta la fecha. Esperamos vivamente que se complete en el plazo previsto.

Este año ha estado marcado por acontecimientos muy positivos y satisfactorios en el ámbito de las armas convencionales, el más importante de los cuales ha sido la aprobación histórica del Tratado sobre el Comercio de Armas. Nos resulta alentador que, cuatro meses después de su apertura a la firma, 113 Estados Miembros ya lo hayan firmado y que 7 de ellos lo hayan ratificado. Nos complace ver a importantes importadores/exportadores de armas convencionales entre los países firmantes. Instamos a todos los demás Estados Miembros a firmar y ratificar el Tratado sin demora y esperamos vivamente la pronta entrada en vigor del mismo. La universalidad y la adecuada aplicación del Tratado son esenciales para alcanzar mejor sus metas y propósitos. Albania fue uno de los primeros países en firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas, el 3 de junio, y se encuentra en la fase final de su ratificación.

Nuestro empeño por alcanzar el objetivo último de un mundo sin armas nucleares debe seguir ocupando un lugar prioritario en nuestro programa. Consciente de que el camino hacia la eliminación total de las armas nucleares es arduo, Albania reconoce las medidas graduales hacia la reducción de los arsenales nucleares adoptadas en estos últimos años por los principales Estados poseedores. No obstante, el arsenal mundial de armas nucleares sigue siendo muy grande, por lo que mi país espera que se reduzca en el futuro.

Albania considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del marco mundial para la paz y la seguridad sobre desarme nuclear, no proliferación y uso pacífico de la energía nuclear. A ese respecto, Albania seguirá apoyando una ejecución equilibrada, coherente y orientada al futuro del plan de acción acordado en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, al tiempo que mantiene su esperanza de que se refuerce ulteriormente en la próxima Conferencia de Examen, que se celebrará en 2015.

Debemos reconocer la creciente sensibilización de los países sobre la cuestión de la repercusión humanitaria de las armas nucleares. Esa preocupación es debida al profundo efecto incontrolable y de gran alcance de tales armas y al carácter indiscriminado de su destrucción. Albania fue una de las 128 delegaciones que participaron en la conferencia internacional basada en hechos organizada en marzo de este año por el Gobierno de Noruega, que nos permitió comprender mejor y de manera más profunda esta cuestión.

Una pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) sigue constituyendo una importante contribución a la paz y la seguridad mundiales. La firma y la ratificación del Tratado por todos los Estados que aún no lo han firmado y/o ratificado, especialmente los Estados restantes que están incluidos en el anexo 2, son muy importantes y contribuirían valiosamente a la seguridad mundial.

Mientras tanto, esos países deberían abstenerse de realizar ensayos nucleares y respetar las disposiciones del TPCE. El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es fundamental para el régimen de no proliferación. El instrumento de verificación del OIEA es un instrumento muy importante para la preservación de la paz y la seguridad mundiales y para la lucha contra el terrorismo nuclear. Albania tiene un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA y ha firmado y ratificado el Protocolo adicional. Esperamos que todos los Estados que aún no han firmado o ratificado el Protocolo adicional lo hagan a la mayor brevedad posible.

Mi delegación está profundamente preocupada por la larga situación de estancamiento que está impidiendo que la Conferencia de Desarme desempeñe el papel que le corresponde como foro de negociación mundial para los tratados de desarme. Esa situación de estancamiento es inaceptable. Esperamos que la Conferencia sea capaz de acordar un programa de trabajo e inicie negociaciones sustantivas sobre todas las cuestiones fundamentales del programa de desarme. Albania reitera su apoyo al aumento del número de miembros de la Conferencia y al nombramiento de un coordinador especial a ese respecto. Compartimos la opinión de que los países no deben escatimar esfuerzos a fin de hallar formas de revitalizar la Conferencia de Desarme.

La negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, tal como se prevé en el Plan de Acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y tal como se estipula en el documento CD/1299, sigue siendo una necesidad imperiosa en el programa de desarme nuclear. Dicho tratado complementaría el TNP y el TPCE y, a ese respecto, esperamos vivamente las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales que se reunirá para tratar esta cuestión en 2014 y 2015, como está previsto en la resolución 67/53.

Para concluir, deseo reiterar la convicción de Albania y su compromiso de participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a revitalizar el mecanismo de desarme y en el fortalecimiento

del régimen de desarme nuclear y no proliferación, a fin de acercarnos más a nuestro objetivo de un mundo más seguro para todos nosotros, sin la amenaza de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. A ese respecto, esperamos vivamente trabajar en estrecha colaboración con usted, Sr. Presidente, y con otras delegaciones para concluir con éxito la labor de la Primera Comisión en este período de sesiones.

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación por su elección para presidir las labores de la Primera Comisión, felicitaciones que hacemos extensivas a las personas que integran la Mesa.

La oportunidad es propicia, además, para agradecer al Embajador de Indonesia, Sr. Desra Percaya, su desempeño durante el pasado período de sesiones, quien con su capacidad, trayectoria y vasta experiencia diplomática guio a buen puerto nuestros trabajos. Quisiera también agradecer la intervención de la Alta Representante del Secretario General para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, y la presencia de Virginia Gamba, a quien le pido transmita no solo a la Sra. Angela Kane sino a todo su equipo la confianza y el respeto de nuestra delegación, también en nuestra condición de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

La delegación argentina se asocia plenamente a la intervención que pronunció el Representante Permanente de Cuba, Embajador Reyes Rodríguez, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, sin perjuicio de lo cual, muy brevemente, mi delegación desea aportar algunos elementos para las deliberaciones que nos ocupan.

En 2015 celebraremos el septuagésimo aniversario de nuestras Naciones Unidas, una Organización que nació a partir de la determinación de liberar al mundo del flagelo de la guerra. Y, si bien a lo largo de estos años se han efectuado progresos importantes, hacen falta renovados esfuerzos por parte de la comunidad internacional y una estricta coherencia entre los principios que aquí sostenemos y las políticas que implementamos en cada uno de nuestros Estados y en las distintas regiones del mundo. A 13 años de iniciado el siglo XXI, constatamos con suma preocupación que aún no hemos podido deshacernos de las armas de destrucción masiva, armas que constituyen una amenaza existencial única para toda la humanidad y un desafío ético y estratégico para nuestra Organización.

Las consecuencias humanitarias de una posible detonación de armas nucleares, el horror del reciente uso de armas químicas, la amenaza de un eventual uso de

armas biológicas y la existencia y el uso indebido de las armas convencionales, en particular pequeñas y ligeras, hacen aún más imperativa esta dramática carrera contra el tiempo y a favor de la vida, los derechos humanos y la paz y la seguridad internacionales.

Es por ello que hoy, como ayer, la Argentina propone que trabajemos para que en el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas podamos alcanzar la universalización de los instrumentos jurídicos existentes en materia de desarme y no proliferación. Esta debería ser la meta a cumplir en esta segunda década del siglo XXI. Solo así será posible sentar las bases de la seguridad —y no la destrucción— mutuamente garantizada.

La Argentina reitera que lograr la universalidad de los instrumentos de desarme, no proliferación y control de armamentos constituye no solo nuestra legítima aspiración, sino que debe ser el objetivo de la comunidad internacional en su conjunto. Somos conscientes de la gran crisis de confianza que viene experimentando el régimen de desarme y no proliferación nuclear. Sin embargo, y de cara a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que tendrá también lugar en 2015, es necesario honrar los compromisos asumidos desde 1995, cuando tuviera lugar la renovación indefinida e incondicional del Tratado, y en las sucesivas conferencias de examen.

Avanzar en dichos compromisos es lo que permitirá que la legitimidad y credibilidad del Tratado no se vean dañadas irreparablemente y, aún más importante, hará posible dar cumplimiento estricto y fiel a la letra del Tratado e implementar sus tres pilares: desarme, no proliferación y cooperación en los usos exclusivamente pacíficos de la energía nuclear, de manera simultánea y equilibrada.

El compromiso activo de la Argentina con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos se evidencia a través de nuestra adhesión a todos los instrumentos jurídicos y regímenes de control existentes en este campo y en el establecimiento, conjuntamente con el Brasil, de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, que constituye desde hace más de dos décadas una realidad novedosa en esta área y ejemplo de interés a considerar en otras partes del mundo.

Merece destacarse como un hecho positivo la reciente incorporación de Siria a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su

destrucción. Auguramos el rápido y fiel cumplimiento de la misma por parte de ese país. También esperamos que el ingreso de Siria a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sea imitado por otros países de la región que todavía no lo han hecho y poder avanzar de esta manera hacia un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa.

Reiteramos que el horror de la utilización de armas químicas, cuyo uso es un crimen de guerra y de lesa humanidad, no debe ensombrecer la necesidad de recordar que más del 90% de las víctimas en Siria lo han sido por el uso de armas convencionales. Impera la necesidad de que la Organización —de que el Consejo de Seguridad— prohíba el suministro de armas convencionales a las partes en conflicto, tal como lo ha planteado nuestro país desde el mes de enero de este año, en sintonía con el llamamiento reiterado del Secretario General.

Nos congratulamos de la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas el pasado mes de abril. Si bien el Tratado pudo no estar a la altura de las expectativas de algunas delegaciones, también es innegable que las 113 firmas y las 7 ratificaciones alcanzadas a la fecha —y en tiempo récord— explicitan la necesidad urgente de una vasta mayoría de países de contar con un instrumento para ejercer un mejor control sobre el comercio de armas y proteger a sus habitantes de las consecuencias del desvío de las mismas. Este instrumento jurídicamente vinculante regula por primera vez la transferencia de armas convencionales a nivel internacional, establece criterios comunes para todos los Estados y proporciona transparencia y previsibilidad, haciendo por lo tanto una enorme contribución al fomento de la confianza.

El derecho de los Estados a la legítima defensa también ha sido salvaguardado y, más aún, debe resaltarse la contribución del Tratado al respeto irrestricto de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. La Argentina aguarda con especial interés la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que proporcionará una respuesta efectiva a las serias consecuencias del comercio ilícito y no regulado para muchas personas y Estados y para la paz y la seguridad internacionales.

La Argentina se congratula también de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de su primera resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras —resolución 2117 (2013)—, que cristaliza el objetivo que la Argentina impulsara en ocasión de su anterior Presidencia del Consejo de Seguridad, en el año 2006.

Sabemos que en el mundo más de 650 millones de armas pequeñas y armas ligeras son objeto de tráfico ilícito; que 1.500 personas mueren cada día como resultado de la violencia armada y que un 60% de todas las violaciones de derechos humanos son cometidas con armas pequeñas.

Para terminar, reconocemos que los embargos de armas no constituyen un fin en sí mismo, pero su cumplimiento cabal —no solo por aquellos a quienes van dirigidos sino también por el resto de la membresía, especialmente los países productores y exportadores de armas— es un factor sustantivo que contribuirá decididamente a reducir la disponibilidad de armas y la conflictividad.

Deseo resaltar una vez más el compromiso de la Argentina con los trabajos de la Comisión. Sr. Presidente: Esperamos que, bajo su conducción, este sea un período de sesiones fructífero. Para ello, puede contar usted con la plena cooperación de mi delegación. Es tiempo de escucharnos para trabajar comprometidamente y espero que el próximo orador u oradora cuente con más silencio en la sala.

Sr. Eloumni (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Puede usted contar con la cooperación de la delegación de Marruecos. También deseamos felicitar a los demás miembros de la Mesa por su elección.

Esta tarde hemos escuchado la importante declaración formulada por la Sra. Angela Kane sobre el seguimiento de las resoluciones de la Primera Comisión. Esa declaración incluía muchas observaciones importantes que pueden añadirse a las que hemos escuchado sobre esta cuestión por parte de la Secretaría. Proponemos que se estudie la posibilidad de celebrar una sesión especial de la Primera Comisión, tal vez en un contexto oficioso, para debatir esta cuestión, así como la cuestión propuesta anteriormente sobre los métodos de trabajo de la Primera Comisión y las formas de incrementar su efectividad.

Ahora presentaré algunos puntos destacados de la declaración de Marruecos. El texto completo estará a disposición de todas las delegaciones en la página web de la Comisión.

(*continúa en francés*)

Nuestras deliberaciones tienen lugar en un contexto internacional caracterizado por el logro de progresos en el control de las armas convencionales y por el deseo de seguir fortaleciendo la cooperación internacional para hallar respuestas adecuadas a retos mundiales, en

contraste con el ritmo lentísimo que prevalece en el desarme nuclear. Estamos convencidos de que las armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa no son garantías ni de la seguridad ni de la estabilidad regional e internacional. En vez de ello, hay que encontrar la seguridad para todos en la coexistencia pacífica, el diálogo y el respeto mutuo.

La existencia de armas de destrucción en masa constituye una amenaza permanente de alto riesgo que pone en peligro el futuro del mundo. La seguridad colectiva implica renunciar a la proliferación y comprometerse con el desarme; de no hacerlo así aumentará el riesgo de que la adquisición de ese tipo de armas por agentes no estatales se convierta en una realidad. Frente a las consecuencias irreversibles del uso de armas nucleares para el entorno y la vida humana, debemos lograr progresos genuinos con miras a prohibir esas armas, que son las únicas armas de destrucción en masa que no son objeto de una prohibición universal.

Por esa razón, nos agradó que en septiembre se celebrara la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11). Acogemos con agrado el apoyo al desarme nuclear que se expresó en la Reunión y reiteramos la importancia de las propuestas realizadas por el Movimiento de los Países No Alineados. Todos los países que están comprometidos con el multilateralismo y que respetan el derecho internacional coinciden en la importancia de la aplicación efectiva de todas las disposiciones de los tratados internacionales de desarme y de no proliferación en favor de un mundo de paz y seguridad para todos.

A ese respecto, nuestra obligación común es no escatimar esfuerzos para lograr los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de desarme y de no proliferación y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin duda alguna, la universalidad de un tratado tan importante como el TNP redundará en beneficio de la seguridad colectiva. Marruecos subraya la importancia de la adhesión al TNP y de la conclusión de acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para todos los Estados del Oriente Medio, incluido Israel. Estimamos que es crucial organizar rápidamente la conferencia internacional sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de las demás armas de destrucción en masa.

Marruecos está plenamente convencido de que la creación de un mundo libre de armas nucleares requerirá

necesariamente aumentar la eficacia de los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de Desarme. La eficacia reforzada de esos mecanismos depende de la voluntad política de los Estados y de que se cumplan las obligaciones y los compromisos. Estamos de acuerdo en que los problemas en la Conferencia de Desarme son realmente de índole política. Pedimos flexibilidad para permitir que la Conferencia acuerde un programa de trabajo equilibrado que le permita desempeñar su función plena como foro de negociación para el desarme. Nuestra delegación está dispuesta a examinar, con un espíritu constructivo, todo proyecto de resolución o iniciativa que pudiera insuflar nueva vida a los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas, en particular para poner fin a la parálisis en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, Marruecos sigue firmemente comprometido con la integridad y el mandato de la Conferencia de Desarme.

Marruecos lamenta la demora en la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y reitera su llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado. Junto con Francia, Marruecos coordinó de 2009 a 2011 esfuerzos internacionales para facilitar la entrada en vigor del Tratado, y nos alientan las nuevas ratificaciones de Guinea-Bissau, el Chad y el Iraq. Esperamos que esa dinámica pueda generar el objetivo deseado de persuadir a los países recogidos en el anexo 2 de que ratifiquen el Tratado para hacer irreversible, transparente y verificable la prohibición de las explosiones nucleares.

Es crucial que las obligaciones en materia de no proliferación, las normas de seguridad y las medidas para la seguridad nuclear establecidas por las organizaciones internacionales se respeten estricta y universalmente. Todos los Estados deben cumplir los compromisos que han asumido de forma soberana. Marruecos apoya el papel central del OIEA a ese respecto, y pide que sus capacidades financieras y de personal se fortalezcan. Marruecos acoge con agrado la celebración de la Conferencia Internacional del OIEA sobre Seguridad Nuclear y su Declaración final.

Aunque debe permitir una adaptación a retos mundiales cambiantes, el fortalecimiento de esas normas no puede convertirse en un obstáculo al desarrollo o al uso de la energía nuclear con fines pacíficos en aras del desarrollo económico y social. El Reino de Marruecos otorga especial importancia al intercambio de información y experiencia, al fortalecimiento de la cooperación internacional y regional en la seguridad nuclear y a la lucha contra el tráfico ilícito de material radiactivo y nuclear.

A ese respecto, el Reino participa en una serie de iniciativas internacionales, como la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear y el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear. La experiencia y los conocimientos intercambiados en el marco de esas iniciativas internacionales pueden potenciar la acción multilateral sobre la no proliferación y la seguridad nuclear. A ese fin, Marruecos ha organizado diversos encuentros con sus asociados internacionales, incluido el OIEA. Además, desde 2011 Marruecos acoge en Rabat un Centro de Excelencia químico, biológico, radiológico y nuclear para los países africanos de la costa atlántica.

Más allá del sufrimiento y los desastres humanos que entrañan, la circulación incontrolada y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituyen un auténtico reto para la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de los Estados, especialmente en África. Marruecos estima que la cooperación regional y subregional es un medio necesario para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La alarmante situación en la región del Sahel y el Sáhara, causada por el aumento del comercio ilícito y la circulación de toda clase de armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, así como los vínculos entre el tráfico de armas y los grupos terroristas proporcionan una oportunidad convincente para fortalecer los esfuerzos a fin de potenciar la cooperación entre los Estados de la región sobre la base de un enfoque inclusivo. Por consiguiente, Marruecos apoya firmemente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, así como el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Marruecos acoge con agrado la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2117 (2013) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, en la que se reiteró, entre otras cosas, su apoyo a los instrumentos y los procesos internacionales que contribuyen a la prevención y la lucha contra el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En ese mismo espíritu, Marruecos participó activamente en la conclusión del Tratado sobre el Comercio de Armas y, en consecuencia, acogió con agrado la aprobación del Tratado por la Asamblea General el 2 de abril. Ese instrumento tiene el objetivo fundamental de regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y contribuirá a

fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Seguimos convencidos de que, a fin de que el Tratado sobre el Comercio de Armas consiga realmente sus objetivos, debemos garantizar su aplicación transparente y equitativa, con especial énfasis en la cooperación, la asistencia y el fomento de la capacidad. Aprovechamos esta oportunidad una vez más para celebrar el papel dinámico que desempeña la sociedad civil, y seguiremos contando con su participación al apoyar los esfuerzos regionales y nacionales, defender la integridad del Tratado y protegerlo contra las prácticas abusivas y la manipulación política.

La no proliferación, el desarme y la seguridad siguen siendo un motivo de preocupación fundamental para la comunidad internacional. Los numerosos desafíos que tenemos por delante nos obligan a que demos voluntad política y a que unamos nuestros esfuerzos a fin de hacer valer nuestro compromiso con el multilateralismo en materia de desarme y no proliferación. La paz a través del desarme es una bendición que comparte la humanidad. No debemos escatimar esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares, en el que la carrera de armamentos ya no prevalezca sobre la lucha contra la pobreza, las pandemias y el deterioro del medio ambiente.

El Presidente (*habla en árabe*): Ruego a todas las delegaciones que tengan que celebrar consultas o mantener conversaciones que lo hagan fuera de la sala de conferencias.

Sr. Andanje (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer verlo presidir la Primera Comisión en este período de sesiones. Se trata ciertamente de una tarea ardua, en la que le garantizo el pleno apoyo de mi delegación.

Kenya hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria y de Indonesia en nombre del Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/68/PV.3).

Hay muy poco que celebrar en relación con el desarme nuclear y la seguridad internacional, con la excepción de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Oslo en marzo pasado, tema que trataré más tarde. Como Kenya declaró en el debate general del año pasado, el estancamiento de 15 años en las negociaciones multilaterales sobre

desarme nuclear en la Conferencia de Desarme es un motivo de grave preocupación para la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares, y considero que también para todos aquellos en el mundo que valoran la seguridad humana.

Seguimos convencidos —y lo reitero una vez más— de que la falta de avances en el ámbito del desarme nuclear tiene sus raíces en el entorno externo de la Conferencia de Desarme. Sabemos que se trata de un asunto sumamente incómodo para unos cuantos que habitualmente prefieren tratar las cuestiones sustantivas fuera de la Conferencia de Desarme, lo que obstaculiza la aprobación y aplicación de un programa de trabajo, en lugar de abordarlas directamente. El *quid* de la cuestión es que hay algunos que siempre quieren tener una posición dominante a efectos de la seguridad nacional, con exclusión de los intereses y las preocupaciones de otros. Esas políticas garantizan que las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear no se resuelvan. Mi delegación no es muy optimista al respecto. No esperamos que el *statu quo* cambie a corto plazo.

En los últimos tres años se formuló una serie de declaraciones de alto nivel sobre la no proliferación, el control de los armamentos nucleares y el desarme. El Consejo de Seguridad ha aprobado por unanimidad resoluciones sobre algunas de esas cuestiones. Sin embargo, cuando llega la hora de aplicarlas en la práctica han demostrado ser ilusorias y carecer de fuerza alguna. Pareciera que hay quienes desean seguir manteniendo su propio conjunto de reglas fuera de las normas internacionales.

La retórica sobre la reducción de las armas nucleares y las promesas en materia de desarme general y completo se están desarrollando al mismo tiempo que la producción de armas nucleares, químicas, biológicas y otros tipos de armas de destrucción en masa muy avanzadas. Esas nuevas armas se han perfeccionado más y son más poderosas y peligrosas que nunca. Se están desplegando en todo el mundo constantemente y representan una amenaza para la humanidad. Pueden causar la muerte a miles de personas más que el ataque con armas químicas llevado a cabo en Siria.

Prosigue la proliferación y no se contempla el desarme. Se ha hecho caso omiso de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Cada vez más, las políticas dan prioridad al uso preventivo de las armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares.

Forman parte integral de la estrategia global de las alianzas militares. Comprendemos que actualmente una de las principales prioridades de la industria militar es elaborar un sistema de defensa espacial. En ese contexto y al ritmo en que se están sucediendo los acontecimientos, está claro que nuestros esfuerzos por lograr avances en nuestros objetivos comunes en materia de desarme nuclear están quedando a la zaga.

Han transcurrido 16 años desde que se concluyó la Convención sobre las armas químicas. Sin embargo, una serie de Estados aún no la ha ratificado. Los últimos acontecimientos ocurridos en Siria han servido para poner de relieve la necesidad de que los Estados que aún no lo han hecho se sumen al resto. Kenya acoge con beneplácito la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas. Es lamentable que los medios de comunicación corporativos tomaran esta cuestión fuera de contexto, creando la falsa impresión de que es solo Siria la que posee ese tipo de armas y que es una amenaza para todo el mundo. Lo que, a juicio de mi delegación, es desconcertante y debe ser motivo de preocupación para todos nosotros es que la atención de la opinión pública se centre en una sola cuestión, con exclusión de todas las demás. Alguien se refirió recientemente a esto como una práctica de distracción masiva.

Kenya acoge con beneplácito la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo en marzo pasado. Fue un acontecimiento importante, especialmente si se tiene en cuenta el hecho de que el mecanismo de desarme está prácticamente moribundo. Kenya considera que el mundo debe estar libre de armas nucleares. Las consecuencias humanitarias de la detonación de un arma nuclear serían catastróficas. Las repercusiones tanto de inmediato como a largo plazo son inimaginables. Ningún país, ni siquiera un conjunto de países, tiene la capacidad de responder a un incidente de este tipo.

Como recordarán los miembros, la contaminación causada por una sola falla en Chernobyl se extendió por toda Europa. Veintisiete años más tarde, se siguen realizando esfuerzos para controlar las emisiones letales. Más recientemente, en Fukushima, tres colapsos de núcleos de los reactores han emitido material radiactivo durante dos años. Según los expertos, nadie sabe cómo detenerlo. Ninguno de nosotros sabe lo que le habría pasado a Tokio si el viento hubiera soplado hacia el otro lado.

La participación de 127 países, grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales pone de

relieve los intereses y preocupaciones de la comunidad internacional sobre el peligro inminente que representan las armas nucleares. Kenya está convencida de que es hora de que los Estados consideren la posibilidad de establecer la prohibición de las armas nucleares en virtud de la ley, incluso si los Estados poseedores de armas nucleares se niegan a participar.

Kenya estima que el mayor problema es la forma en que todos pensamos como seres humanos. Será necesario formar al público para que sea plenamente consciente de la realidad de las armas nucleares. Mientras sigamos aplicando el doble rasero orwelliano, podríamos acabar causando nuestra propia extinción. Albert Einstein resumió acertadamente nuestro estado de ánimo actual al afirmar:

“El poder desencadenado del átomo lo ha cambiado todo, excepto nuestras formas de pensar, y, por lo tanto, vamos a la deriva hacia una catástrofe sin precedentes.”

Mi delegación espera con interés la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se celebrará a principios del próximo año en México.

Kenya, como uno de los coautores del Tratado sobre el Comercio de Armas, celebra la abrumadora aprobación del Tratado el 2 de abril por parte de la Asamblea General, lo cual ocurre en un momento muy oportuno, cuando, según los nuevos datos sobre las transferencias internacionales de armas, publicados en abril por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, el volumen de transferencias de armas en el mundo de 2007 a 2011 fue un 24% mayor que en el período comprendido entre 2002 y 2006. Aunque Kenya no ha firmado el Tratado, me complace informarles que las consultas internas para iniciar la firma están en una etapa avanzada, de conformidad con nuestras nuevas disposiciones constitucionales.

Por último, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras pone de relieve los problemas que tenemos no solo en Kenya, sino en nuestra región. Las transferencias de esas armas han llevado a que caigan armas ilícitas en manos de grupos militantes, como Al-Qaida y Al-Shabaab. El último se atribuyó la autoría del estado de sitio terrorista que se impuso en el centro comercial de Westgate en Nairobi a finales del mes pasado. Consideramos que el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos debería desempeñar un papel fundamental para aplicar medidas prácticas en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias a todos los miembros por seguir confiando en nosotros y por sus mensajes de apoyo a raíz del ataque terrorista.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los demás oradores que me antecedieron para felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión, y garantizarle todo el apoyo y la plena cooperación de mi delegación en su función de dirigir nuestras deliberaciones a buen puerto. Quisiera asegurarle que puede contar con nuestra mayor cooperación en los días y semanas venideros.

Las perspectivas y la política de Israel en materia de control de armamentos y seguridad regional siempre se han regido por un enfoque pragmático y realista. Se basan en la convicción de que hay que tener en cuenta todos los problemas de seguridad de los Estados y abordarlos en el contexto regional. Las realidades inquietantes en el Oriente Medio exigen un enfoque práctico gradual, teniendo en cuenta el objetivo final de lograr la estabilidad, las relaciones pacíficas y la reconciliación entre todos los Estados de la región.

Este proceso es inherentemente paulatino. Puede empezar de manera realista por acuerdos modestos de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad con el fin de crear la confianza necesaria para llevar a cabo iniciativas de seguridad y cooperación más ambiciosas. Las medidas eficaces de control de armamentos solo pueden lograrse y mantenerse en una región donde la guerra, los conflictos armados, el terrorismo, la hostilidad política y la incitación no sean característicos de la vida cotidiana; lamentablemente, en nuestra región, siguen siéndolo.

La comunidad internacional enfrenta algunos de los mayores retos para el control de armamentos y el desarme en el Oriente Medio. La región está sufriendo un cambio transformador histórico e importante. El actual caos en el mundo árabe, la constante inestabilidad en varios Estados de la zona y el uso de armas químicas por el régimen sirio contra su propio pueblo demuestran lo frágil e inestable que sigue siendo la región. Además, durante los últimos dos años las armas convencionales han cobrado más de 100.000 vidas en el conflicto en Siria. La brutalidad del régimen sirio merece la más enérgica condena de todos los miembros de la comunidad internacional, y subraya además el reconocimiento de que los problemas de seguridad regional no son unidimensionales, sino más bien multifacéticos.

Habida cuenta de esa complejidad, crear un mecanismo que permita a todas las partes de la región

abordar todos los problemas que enfrentamos no será una tarea sencilla. Necesitamos una infraestructura de paz, coexistencia y reconocimiento mutuo que sirva como precursora esencial de cualquier medida de control de armamentos en la región. Sin embargo, en cuanto a los convenios internacionales y a pesar de las duras realidades regionales, Israel firmó la Convención sobre las armas químicas en 1993 y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) en 1996, y ha sido parte de otros esfuerzos multilaterales para promover la no proliferación, la seguridad regional y los regímenes vigentes de control de las exportaciones.

En el Oriente Medio no se trata sólo de adherirse a los tratados y convenciones; sino también de que se cumplan. No es casual que cuatro de cinco violaciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se hayan producido en el Oriente Medio —en el Iraq bajo Saddam Hussein, en Libia bajo Al-Qadhafi, y en Siria y el Irán hoy, mientras que el quinto caso, a saber, la República Popular Democrática de Corea, ha estado profundamente involucrada en la proliferación nuclear y de misiles en el Oriente Medio.

Las actividades nucleares del Irán y de Siria siguen siendo investigadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Ambos países siguen negándose a cooperar y poniendo todo tipo de obstáculo y dificultad posibles al Organismo. Siria todavía no ha revelado la ubicación del combustible nuclear destinado al reactor nuclear construido por la República Popular Democrática de Corea en Dayr Al-Zour y su paradero en Siria sigue siendo un misterio. El Irán sigue haciendo caso omiso de seis resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad y negándose a cooperar con el OIEA a la hora de abordar las cuestiones relativas a las actividades en la zona nuclear militar.

Lamentablemente, Israel no goza de paz con la región en general; a veces creemos que corre peligro nuestra propia existencia. Los países de la zona, como el Irán y Siria, y las organizaciones terroristas como Hamas y Hizbullah rechazan el derecho de Israel a existir, y siguen almacenando grandes cantidades de cohetes y misiles que plantean amenazas fundamentales para la seguridad de Israel. Esas amenazas deben retirarse o neutralizarse hasta que Israel sienta que su seguridad nacional está adecuadamente salvaguardada.

No existe un diálogo regional estratégico entre los Estados en el Oriente Medio, ni tampoco existe un foro para elaborar medidas de fomento de la confianza que podrían mitigar las tensiones y aumentar la confianza

entre los Estados de la región. Un foro regional de esa índole permitiría la comunicación directa entre los Estados de la región sobre cuestiones fundamentales que afectan a la seguridad y a la estabilidad regionales. A principios de los años de 1990, las conversaciones sobre el control de armamentos y la seguridad regional en el Oriente Medio proporcionaron el foro adecuado para promover la confianza y abordar las cuestiones y los desafíos de seguridad en la región. Ese mecanismo ya no existe, y aunque muchos países en el Medio Oriente comparten amenazas mutuas, no hay un canal establecido para entablar conversaciones directas entre los Estados de la región.

Existe una brecha conceptual importante entre los Estados de la región sobre los conceptos fundamentales de seguridad estratégica. En nuestra opinión, los países del Oriente Medio deberían tratar de salvar esa brecha a través de un diálogo directo y llegar a un acuerdo por consenso. Un diálogo multilateral directo que tenga éxito podría enviar una firme señal de que los asociados regionales pueden trabajar juntos para lograr la visión compartida de un Oriente Medio más seguro y pacífico, libre de conflictos, guerras y armas de destrucción en masa.

Con ese espíritu, Israel participó positivamente, en julio de 2011 y noviembre de 2012, en los seminarios de la Unión Europea, celebrados en Bruselas, para promover el fomento de la confianza en apoyo a un proceso dirigido a establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y sus medios vectores. Israel también participó en el foro del Director General del OIEA en noviembre de 2011, en el que los participantes procedentes del Oriente Medio y otras partes interesadas pudieron aprender de la experiencia de otras regiones, en particular en la esfera del fomento de la confianza necesaria para la creación de una zona libre de armas nucleares. Nuestra participación obedeció a nuestra convicción de que solo un diálogo amplio y auténtico entre las partes en la región nos permitirá avanzar hacia una estructura de seguridad regional más estable.

Quisiera informar a la Primera Comisión de que, en los últimos dos años, Israel ha sostenido numerosas y extensas conversaciones con el Embajador Laajava, Subsecretario de Estado de Finlandia, y muchos otros representantes de países pertinentes. Hemos explicado a fondo nuestras opiniones y posiciones sobre los problemas de seguridad regional en la zona.

Israel ha demostrado un compromiso positivo para participar en las consultas directas con nuestros vecinos árabes basado en el principio del consenso. Si

no se ha alcanzado ningún progreso hasta la fecha, no ha sido porque no lo hayamos intentado, sino porque nuestros asociados árabes no han realizado esfuerzo alguno por tratar directamente con Israel esta cuestión y procurar adoptar un enfoque consensuado. En estos momentos, nuestros vecinos árabes tienen que decidir si están interesados en la cooperación regional o en el enfrentamiento.

Desde hace muchos años ya, en el programa de la Primera Comisión se han incluido dos resoluciones sobre el Oriente Medio. La primera relativa al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. Esa resolución ha logrado consenso durante casi 30 años y aunque Israel tiene reservas sustantivas en cuanto a ciertos elementos de la resolución, apoyamos la aprobación anual de ese objetivo visionario.

En marcado contraste con ese espíritu de consenso, la Liga de los Estados Árabes presenta un segundo proyecto de resolución, que se titula: “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Se trata de un texto unilateral, contencioso, que procura desviar la atención de las actividades de proliferación de Estados de la región, como el Irán y Siria, que violan flagrantemente las obligaciones internacionales contraídas en materia de desarme y no proliferación.

La presentación de ese proyecto de resolución constituye una declaración anual de sus patrocinadores que prefieren seguir intentando apartar y aislar a Israel, en lugar de hacerlo partícipe en un espíritu de cooperación. La decisión de sus patrocinadores en los últimos tres años de añadir un párrafo sobre una conferencia regional de 2012 en ese texto particular suscita grandes dudas del verdadero motivo de los Estados árabes en cuanto a esa cuestión. Esta Comisión haría bien en promover y alentar iniciativas de índole conciliatoria encaminadas a reducir y disminuir las tensiones regionales y no de agravarlas. Las resoluciones beligerantes no nos impulsan; únicamente refuerzan nuestros recelos y el recelo es el enemigo del progreso. En ese sentido, exhortamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que rechacen ese enfoque y voten en contra del proyecto de resolución, un voto de esa índole sería un voto a favor de la cooperación y el sentido común regionales.

Israel celebra la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Ese tratado es un paso importante en la lucha de la comunidad internacional contra el tráfico ilícito de armas, incluida la transferencia de armas a terroristas y otros agentes no estatales. Israel considera

que ese Tratado fortalece las normas internacionales y los instrumentos nacionales para el control del comercio de armas teniendo en cuenta las preocupaciones de seguridad nacional. Israel participó activamente en las negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, y en abril de 2013, votó a favor de la resolución 67/234 B, aprobando el Tratado. En estos momentos, estamos en la etapa final del proceso de examen interno con el objetivo de examinar favorablemente la firma del Tratado.

Israel aspira a que se logren la paz y la seguridad para todos los pueblos del Oriente Medio. Esperamos que llegue el día en que un marco de seguridad regional que abarque a todos los países de la región dé una respuesta multilateral con espíritu de cooperación a todos los problemas de seguridad en la región. Quisiera concluir citando el versículo 7 del Capítulo 122 de los Salmos

“¡Haya paz en tus muros y seguridad en tus palacios!” (*La Sagrada Biblia*).

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitándolos sinceramente a usted y a los demás miembros de la Mesa por su bien merecida elección. Confío en que su sabio liderazgo y experiencia diplomática lleven a la Comisión a que sea coronada con el éxito. Le aseguro que puede contar con la mayor cooperación de mi delegación y le deseamos mucho éxito. Quisiera también agradecer al Presidente saliente sus esfuerzos en la conducción de la labor de la Primera Comisión en su anterior período de sesiones.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.3)

Una breve mirada a lo que ha ocurrido en materia de desarme durante el año transcurrido muestra que hemos tenido éxitos y fracasos. La amplia participación de los Jefes de Estado y de Gobierno y otros dignatarios en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear celebrada por primera vez (véase A/68/PV.11) fue efectivamente un éxito para seguir consolidando los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a promover el noble objetivo del desarme nuclear.

Las firmes expresiones de apoyo al desarme nuclear expresadas en la Reunión de Alto Nivel demostraron que el desarme nuclear sigue siendo máxima prioridad de la comunidad internacional. Del mismo modo, los firmes llamamientos a la acción confirmaron una vez más la

necesidad y la urgencia de que todos los Estados dediquen mayor voluntad política para lograr cuanto antes un mundo sin armas nucleares. Nos complace que la propuesta orientada a la acción presentada por el Presidente Rouhani en nombre del Movimiento de los Países No Alineados recibiera amplio apoyo en la Reunión de Alto Nivel y aquí en la Primera Comisión. Si bien la propia existencia de las armas nucleares sigue presentando la mayor amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, es necesario que aprovechemos el impulso creado por la Reunión de Alto Nivel para impulsar las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear.

El aumento reciente de la atención a los aspectos humanitarios del empleo de las armas nucleares es una muestra más de que esas armas inhumanas deben eliminarse completamente, que, de hecho, es la única garantía absoluta contra la amenaza o el empleo de las armas nucleares. El desarme nuclear no es una alternativa sino un imperativo. Es un derecho y una responsabilidad. Es un derecho puesto que, como se proclama en la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, “los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz” (*resolución 39/11, anexo, párr. 1*), cuya materialización exige la eliminación de las amenazas a la paz, la mayor de las cuales es la existencia de las armas nucleares, conforme se determina en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (*resolución S-10/2*).

Es una responsabilidad, también, porque crear las condiciones propicias para el disfrute del derecho a la paz, sobre todo el desarme nuclear, es responsabilidad de todos los Estados. Al renunciar a la alternativa de las armas nucleares, los Estados no poseedores de esas armas ya han cumplido con su responsabilidad, y lo que pueden hacer en la práctica es brindar el máximo apoyo político al logro del desarme nuclear. Por el contrario, como los Estados poseedores de armas nucleares, hasta la fecha, no han cumplido con sus obligaciones jurídicas ni sus compromisos inequívocos con la total eliminación de su arsenal nuclear, tienen la responsabilidad primordial del desarme nuclear, conforme se reitera en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones y de varias conferencias de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en particular, las celebradas en 1995, 2000 y 2010.

El desarme nuclear es una obligación jurídica que deberían haber cumplido desde hace tiempo los Estados poseedores de armas nucleares y debería cumplirse sin mayor dilación de manera irreversible, transparente e internacionalmente verificable. La reducción de las

armas nucleares no sustituye su total eliminación. Se puede lograr el desarme nuclear real únicamente desmantelando las armas nucleares, sus instalaciones y sistemas vectores conexos.

En espera de la total eliminación de las armas nucleares, todos los casos de incumplimiento de las obligaciones y los compromisos inequívocos relativos al desarme nuclear —como las doctrinas militares y de seguridad que justifican el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, su modernización, y el intercambio de armas nucleares con otros Estados y su despliegue en otros territorios— tienen que llegar a su fin. Por otra parte, los Estados poseedores de armas nucleares deberían abstenerse seriamente en todas las circunstancias del empleo o amenaza del empleo de las armas nucleares contra cualquier Estado no poseedor de esas armas parte en el TNP. Todo empleo o amenaza de empleo de esas armas sería una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Tras casi siete décadas de constantes llamamientos de todas las naciones para la total eliminación de las armas nucleares, a los que han respondido apenas algunas medidas simbólicas, el mundo ha perdido la paciencia y exige que se ponga fin a la retórica y el eufemismo y se aprueben medidas prácticas de desarme nuclear. El proyecto de resolución del Movimiento de los Países No Alineados sobre el seguimiento a la Reunión de Alto Nivel es un conjunto de medidas adecuadas orientadas a la acción en apoyo a todas las iniciativas y planes de acción en materia de desarme nuclear.

Durante la última Conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, los firmes llamamientos para que se ratifique ese instrumento por parte de los restantes Estados poseedores de armas nucleares, confirmaron una vez más que su entrada en vigor depende, más que ningún otro factor, de su ratificación por esos países. En la Conferencia Ministerial de 2012 sobre Seguridad Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se reiteró el principio de que la responsabilidad principal de la seguridad nuclear recae en cada uno de los Estados. Hacemos hincapié en que las medidas destinadas a reforzar la seguridad nuclear no deben utilizarse como pretexto o instrumento para violar, negar o restringir el derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

El intento fallido de convocar en 2012 una conferencia para crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, debido únicamente a la

objeción de Israel, fue un hecho indeseado que puso en duda seriamente la integridad y la credibilidad del régimen de no proliferación y de los acuerdos de consenso concertados en sucesivas conferencias de examen del TNP. Las expresiones de profunda preocupación respecto de esta cuestión y los firmes llamamientos para que se convoque cuanto antes esta conferencia —expresados por una abrumadora mayoría de grupos políticos, Estados y la sociedad civil durante la segunda reunión del Comité Preparatorio del TNP, la Conferencia General del OIEA, la Reunión de Alto Nivel y el debate general de la Asamblea General, la Conferencia sobre el artículo XIV del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y aquí, en la Primera Comisión— pusieron de manifiesto con toda claridad que la creación de dicha zona, propuesta por el Irán en 1974, sigue gozando de un firme apoyo internacional.

Además, los firmes llamamientos formulados en todas estas reuniones en favor de la universalidad del TNP en el Oriente Medio demostraron una vez más que la comunidad mundial está decidida a crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Este firme llamamiento es importante en momentos en que el programa clandestino de armas nucleares del régimen de Israel, el único país de la región que no es parte en el TNP, amenaza gravemente la paz y la seguridad regionales e internacionales. En consonancia con esta tendencia, y con el fin de evitar otras consecuencias negativas de la demora en la aplicación de la resolución de 1995 y el plan de acción sobre el Oriente Medio de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, los encargados de convocar la conferencia de 2012 deben ejercer la máxima presión posible sobre el régimen israelí para obligarlo a participar en la conferencia sin condiciones previas.

Si bien condenamos enérgicamente el uso de armas químicas en Siria, consideramos que la adhesión de este país a la Convención sobre las armas químicas es un paso en pro de la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en esa región inestable. Ello proporciona a la comunidad mundial una oportunidad que debe aprovecharse para eliminar el principal obstáculo que impide la creación de dicha zona obligando a Israel a que se adhiera a todos los instrumentos por los que se prohíben las armas de destrucción en masa, en particular el TNP, y a que someta todas sus actividades nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA.

Esta decisión audaz de Siria, basada en iniciativas regionales e internacionales, demuestra una vez más que siempre debemos cruzar el río allí donde es menos

profundo. También demuestra que el uso de la fuerza no solo ha perdido su legitimidad, sino también su utilidad. Confirma asimismo que, en lugar de la lógica de la fuerza, debemos recurrir a la fuerza de la lógica y la diplomacia.

Como parte en todos los instrumentos por los que se prohíben las armas de destrucción en masa, el Irán concede gran importancia al derecho inalienable de todos los Estados partes a adquirir los materiales, el equipo, la tecnología y los conocimientos especializados con fines pacíficos en todos los ámbitos y a tener un acceso irrestricto y no discriminatorio a ellos, incluido el derecho inherente a desarrollar, con fines pacíficos, un ciclo completo del combustible nuclear a nivel nacional.

La primera etapa de las nuevas rondas de negociaciones entre el Irán y el Grupo de los Cinco más Uno concluyó hoy en Ginebra de manera muy positiva. Ambas partes expresaron su satisfacción por los avances logrados en esta etapa, y acordaron convocar la próxima reunión el 7 de noviembre. Durante la primera etapa, la delegación iraní, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Zarif, presentó una nueva propuesta que serviría de hoja de ruta para dirigir a las partes durante las negociaciones futuras. Estas negociaciones son una dura prueba para nuestros homólogos, especialmente los países occidentales presentes en torno a la mesa. Salvo un solo régimen en nuestra región, que recurre a todos los medios posibles para que las negociaciones fracasen, un número abrumador de países respaldan este proceso y están deseosos de que tenga éxito. Aprovecho esta oportunidad para darles las gracias sinceramente a todos.

La República Islámica del Irán entabló estas negociaciones de buena fe, con la esperanza de que mediante negociaciones constructivas, con plazos definidos y orientadas al logro de resultados se eliminen las preocupaciones de las demás partes. A cambio, esperamos que las demás partes reconozcan el derecho inherente del Irán al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, incluido un ciclo completo del combustible nuclear a nivel nacional, y se dé respuesta a las preocupaciones del Irán levantando todas las sanciones multilaterales y unilaterales. Por tanto, las demás partes deben demostrar su voluntad política genuina aprovechando esta oportunidad para resolver el problema.

Para concluir, quisiera recalcar que, para abordar los múltiples temas importantes incluidos en el programa de la Primera Comisión relacionados con los problemas antiguos y nuevos y los retos incipientes en la esfera

de la seguridad internacional y el desarme en nuestro mundo cada vez más interconectado, todos nosotros tenemos que definir nuestros objetivos no por nuestras diferencias, que solo ensanchan el abismo que nos separa, sino por los intereses comunes que nos unen. De hecho, es más lo que nos une que lo que nos separa. Por ello, salvaguardemos nuestros intereses nacionales, junto con los intereses humanos.

Le aseguro, Sr. Presidente, que mi delegación cooperará plenamente con usted y con todos y cada uno de los miembros de la Comisión para adoptar este enfoque y hacer que este período de sesiones de la Comisión sea un éxito.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sra. Lawand (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se complace en observar que, seis meses tras la aprobación histórica del Tratado sobre el Comercio de Armas, más de la mitad de los países del mundo, al ratificar o firmar el tratado, han refrendado su objetivo de reducir el sufrimiento humano estableciendo controles estrictos del comercio internacional de armas. Los criterios del Tratado con relación a la transferencia son fundamentales para garantizar que las armas convencionales no caigan en manos de quienes podrían utilizarlas para cometer crímenes de guerra o graves violaciones de los derechos humanos. Como se sigue suministrando armas a algunas de las regiones más asoladas por conflictos del mundo, hacemos un llamamiento a todos los Estados a que se sumen con rapidez al Tratado y eliminen las divergencias que hay entre los requisitos del Tratado para la transferencia y las prácticas a este respecto en la realidad.

Con respecto a las armas de destrucción en masa, el CICR desea referirse brevemente a los acontecimientos que han tenido lugar recientemente en dos ámbitos.

En primer lugar, en cuanto a las armas nucleares, como ya es bien sabido, en 2011 el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja declaró que las consecuencias incalculables de todo uso de armas nucleares y la falta de capacidad suficiente para responder al sufrimiento humano de tal magnitud hicieron que fuese un imperativo humanitario para todos los Estados velar por que estas armas no se utilicen nunca más y se celebren negociaciones para prohibirlas y eliminarlas por completo mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante. El CICR ha observado que un número creciente de países, incluida la

mayoría de los Estados miembros que se dirigieron a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear, celebrada el 26 de septiembre (véase A/68/PV.11), piden que las repercusiones humanitarias de las armas nucleares sean el tema central de las deliberaciones sobre el desarme nuclear.

En segundo lugar, y esto constituye una preocupación más inmediata, fue motivo de consternación para el CICR la confirmación del uso de armas químicas en Siria en agosto. El CICR sigue muy preocupado ante otras denuncias de su uso. Recordamos que el derecho internacional humanitario consuetudinario prohíbe absolutamente el uso de armas químicas por parte de cualquier agente en cualquier parte del mundo. Celebramos la reciente adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas y su compromiso de destruir de manera sistemática, bajo verificación internacional, todas las armas químicas y las instalaciones conexas dentro de su jurisdicción o bajo su control, como se estipula en la Convención sobre las armas químicas y a pesar de los enormes desafíos que plantea el conflicto armado en curso.

Aunque el uso de armas químicas está prohibido, y de ello no cabe duda, los acontecimientos recientes subrayan la necesidad urgente de lograr la adhesión universal a la Convención sobre las armas químicas. El CICR insta con todo respeto a los seis Estados que aún no son partes en el Tratado, a saber, Angola, Egipto, Israel, la República Popular Democrática de Corea, Myanmar y Sudán del Sur, a que ratifiquen la Convención sobre las armas químicas o se adhieran a este instrumento sin demora. En agosto, el mundo recibió un recordatorio impactante de los terribles efectos de estas armas. No se puede justificar que Estado alguno quede al margen de la Convención sobre las armas químicas, que tiene por objetivo, en aras de la humanidad, excluir completamente la posibilidad de que se utilicen armas químicas mediante su total eliminación.

Si bien las armas de destrucción en masa pueden ser lo más importante en la mente de muchos, no debemos perder de vista el hecho de que las armas convencionales siguen representando la mayor amenaza para los civiles en la mayoría de los conflictos actuales. Debido a que las operaciones militares se llevan a cabo cada vez más en zonas pobladas, los civiles se ven particularmente expuestos al riesgo de muerte o lesiones, ya sea en forma indirecta o indiscriminada, o a la destrucción de sus bienes debido al uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto. Los efectos devastadores de estas armas se pueden ver muy claramente hoy en una serie de conflictos armados.

En 2011, el CICR manifestó su opinión de que, debido a la alta probabilidad de que tuvieran efectos indiscriminados y a pesar de la falta de una prohibición jurídica expresa de ciertos tipos de armas, las armas explosivas con una amplia zona de impacto deben evitarse en las zonas densamente pobladas. El CICR observa con agrado la atención que las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales prestan a esta cuestión. El CICR recuerda la solicitud que el Secretario General formuló en su informe de mayo de 2012 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2012/376) de que los Estados Miembros faciliten a la población civil la información disponible sobre los daños causados por el uso de armas explosivas y emitan declaraciones de política en las que enuncien las condiciones en que determinadas armas explosivas pueden utilizarse o no en las zonas pobladas.

Por último, el CICR desea abordar las tecnologías de guerra nuevas o incipientes, como las aeronaves dirigidas por control remoto, las armas automáticas y autónomas y las capacidades de guerra cibernética. Estos medios de guerra han sido objeto de intenso debate público, sobre todo desde el punto de vista humanitario. No están prohibidos ni regulados expresamente en virtud de los tratados vigentes, pero, como ocurre con cualquier sistema de armas, su utilización en los conflictos armados debe atenerse al derecho internacional humanitario, en particular los principios de la distinción, la proporcionalidad y la precaución en un ataque.

Por falta de tiempo, centraré mis observaciones en las armas autónomas en particular, pero invito a las delegaciones a que consulten el sitio web del CICR, donde hallarán el texto completo de la declaración.

A diferencia de los vehículos armados no tripulados, las armas autónomas o los llamados robots autónomos mortíferos están diseñados para funcionar con poco, o ningún, control humano. Un sistema de armas verdaderamente autónomo funcionaría con inteligencia artificial y podría buscar, identificar y atacar a una persona con fuerza letal. Aunque aún no existe este tipo de armas, la investigación en este ámbito avanza a gran velocidad. Esto debe ser motivo de preocupación, ya que no queda nada claro si las armas autónomas podrían utilizarse de conformidad con el derecho internacional humanitario y, en particular, si podrían cumplir las obligaciones de distinguir entre civiles y combatientes, llevar a cabo evaluaciones de proporcionalidad y tomar todas las precauciones viables en un ataque.

No obstante, aunque fuese posible desde el punto de vista tecnológico que algún día las armas autónomas

cumpliesen plenamente lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, su despliegue plantearía esta pregunta fundamental: ¿Acaso los dictados de la conciencia pública permitirían a las máquinas tomar decisiones sobre cuestiones de vida o muerte en el campo de batalla? Otra pregunta importante es la siguiente: ¿Quién rendiría cuentas por esos actos si el uso de un arma autónoma diera lugar a un crimen de guerra, el programador, el fabricante o el comandante que haya desplegado el arma? El CICR insta a los Estados a que examinen cabalmente las cuestiones jurídicas, éticas y sociales fundamentales relacionadas con el uso de armas autónomas mucho antes de que se desplieguen.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Rouzeh Gir Qaleh Noee (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En esta sesión, lamentablemente, una representante utilizó un nombre falso para designar el Golfo Pérsico. Quisiera reiterar que el Golfo Pérsico es el único y verdadero nombre geográfico de la zona marítima situada entre el Irán y la Península Arábiga. Eso está establecido históricamente y goza de reconocimiento universal. Por tanto, rechazamos la invención o el uso de cualquier otro nombre, lo cual declaramos carente de efecto jurídico.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): La audacia de la representante de Israel no tiene precedentes. La mayoría de los Estados Miembros de la Organización han acogido con beneplácito la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas, y las Naciones Unidas, junto con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), han encomiado la cooperación positiva de Siria con la misión conjunta de las Naciones Unidas y la OPAQ que trabaja en Siria.

No obstante, la representante de Israel no prestó atención al hecho de que esa misma mayoría presente en esta sala ha insistido en que Israel se comprometa a dejar de violar las resoluciones, convenciones y acuerdos internacionales en materia de desarme y no proliferación, ya que es el único Estado del Oriente Medio que posee todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Israel no es parte en ninguno de los principales tratados que rigen la no proliferación de armas de destrucción en masa, incluido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el régimen de control de la tecnología de misiles y la Convención sobre las armas biológicas. Ha firmado,

pero no ha ratificado, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Convención sobre las armas químicas.

Israel sigue manteniendo una política de ambigüedad nuclear, o de opacidad nuclear, y todos sabemos que el programa nuclear israelí se concentra en el Centro de Investigación Nuclear del Negev, fuera de la ciudad de Dimona, donde, a principios del decenio de 1960, un Estado europeo suministró a Israel un reactor para la producción de plutonio. Teniendo en cuenta las estimaciones de la capacidad de producción de plutonio del reactor de Dimona, se cree que Israel ha fabricado alrededor de 840 kilogramos de plutonio apto para la fabricación de armas, cantidad suficiente para fabricar una cifra estimada de 200 ojivas nucleares.

Quisiera mencionar lo que el investigador superior del Centro de Estudios Internacionales y de Seguridad y del Programa de Seguridad y Desarme de la Universidad de Maryland, Sr. Avner Cohen, escribió en un amplio artículo sobre las armas químicas y las armas biológicas de Israel. Su artículo, titulado “Israel y las armas químicas/biológicas: historia, disuasión y control de armamentos”, fue publicado en *The Non-Proliferation Review*, otoño-invierno de 2001. Cohen declaró que el programa de armas químicas de Israel comenzó con la doctrina de David Ben-Gurion. En esa doctrina se señala que:

“[la] destrucción de la sociedad palestina en Palestina es una condición necesaria para establecer el Estado de Israel sobre sus ruinas. Si no se puede expulsar a los palestinos mediante una masacre o el desalojo, serán expulsados mediante el exterminio”.

Para lograr ese exterminio, Ben-Gurion reclutó a muchos científicos que podrían “aumentar la capacidad o bien para matar masas o bien para curarlas; ambas cosas son importantes”.

Otro escritor, Elias Akleh, ha señalado en el *Global Research* que “los expertos en microbiología ... fueron reclutados para crear los Equipos de Ciencia en la Haganah, a la que luego se le llamó HEMED”. Se convirtió en una nueva división dedicada a las armas biológicas. Akleh escribe lo siguiente:

“Esta división se conoce públicamente como el Instituto de Investigación Biológica de Israel y expropió la mansión de Shukri Al Taji, un ciudadano palestino, cerca del asentamiento de Nes Ziona y la convirtió en su centro de investigación”.

Sr. Kim Ju Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Entre todas las cosas que la representante de Israel dijo, quisiera referirme solo a una. La representante de Israel formuló comentarios tendenciosos en cuanto a la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea. La posesión de armas nucleares de Israel no es nada más que la plena expresión del ejercicio del doble rasero de los Estados Unidos en el marco y el sistema jurídicos internacionales que les encanta mencionar. La realidad habla por sí sola. Los Estados Unidos y el Consejo de Seguridad guardan total silencio sobre la posesión de armas nucleares por parte de Israel por la sencilla razón de que es aliado de los Estados Unidos y usan un rasero totalmente diferente cuando se trata de la República Popular Democrática de Corea puesto que no somos aliados de los Estados Unidos.

Para concluir, a la luz de los actuales acontecimientos, Israel, como Estado poseedor de armas nucleares con todas las de la ley, sin duda se convertirá en la fuente de proliferación en la región del Oriente Medio.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en la serie de sesiones del debate general.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.